



DECRETO N° 240.-1

LAJA, 26 de enero de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Padem año 2011 que establece presupuesto para el Departamento Administrativo de Educación Municipal, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.037 de fecha 28/12/2010.
- 2.- Informe del Departamento de Educación Municipal de fecha 04/01/2011 en que se establece procedimientos para adquirir alimentación para Jardines Infantiles y Salas Cunas.
- 3.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir alimentación para el periodo escolar enero de 2011 a los alumnos de Jardines Infantiles y Salas Cunas administrados por la Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la contratación directa a la empresa de alimentación Agrícola y Comercial Santa Cecilia S.A., RUT 96.549.220-8, para entregar alimentación por el período escolar enero de 2011 a los siguientes Jardines y Sala Cuna, de acuerdo a las condiciones establecidas en convenio vigente que mantiene la JUNJI con la empresa concesionaria:

- Jardín Infantil "Rayito de Sol"
- Jardín Infantil y Sala Cuna "Arco Iris"
- Jardín Infantil y Sala Cuna "Mis dulces Pasos"
- Sala Cuna "Santa Lucia"

2.- **ORDENESE** al departamento administrativo de educación municipal, adquirir las raciones para cada establecimiento de acuerdo a la cantidad de matrícula de cada uno de ellos.

3.- **IMPUTESE** el gasto que irroge el presente decreto con cargo al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo Item 01 alimentos y bebidas, del presupuesto vigente del departamento de Educación Municipal.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL




VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/MMM/PPM/ppm *26/01/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534295 - Fax: 534309